



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal N° 014909 de 2015 y la Resolución N° 202250020148 de 2022 que autoriza la media técnica en la especialidad de turismo.
NIT 901048423-8 DANE: 105001026654

CIRCULAR

(marzo 11 de 2026)

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Para: Padres de Familia y/o acudientes de la Institución Educativa El Playón

De: Coordinación

Asunto: Protocolo para la Promoción Anticipada de Estudiantes

El presente protocolo se elabora en cumplimiento del SIEE institucional, el cronograma académico expedido por la Secretaría de Educación, la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones nacionales vigentes que regulan la evaluación de los estudiantes. Su finalidad es ampliar las oportunidades de acceso, continuidad y permanencia en la educación de niños, adolescentes y jóvenes, ya sea por reprobación el año inmediatamente anterior o por desempeños superiores, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la escolaridad y su avance en el proceso escolar.

Con el propósito de organizar y garantizar el adecuado proceso a los estudiantes que soliciten o deseen solicitar la promoción anticipada, se informa a sus acudientes el protocolo oficial para la solicitud, recepción, seguimiento, presentación y respuesta a dicho proceso.

1. Promoción anticipada de grado, por desempeño superior:

A los estudiantes, desde grado primero de la educación básica hasta décimo de la media académica o técnica, que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, se le recomienda la promoción anticipada al grado siguiente.

Requisitos:

- El padre de familia o acudiente debe consentir por escrito la promoción del estudiante, al grado siguiente.
- El estudiante debe haber cursado el grado inmediatamente anterior en la institución educativa, si no es así, debe presentar al director/a de grupo las calificaciones de año inmediatamente anterior.
- El estudiante debe tener un promedio de 4.6 (o un desempeño superior en **todas** las áreas) en el año escolar anterior y adecuados procesos de convivencia escolar.
- El estudiante debe tener un desempeño académico superior (es decir, de 4.6 o más) en **todas** las áreas/nodos a fecha de entrega de informe parcial del primer periodo académico.
- El estudiante debe cumplir con una edad mínima pertinente para el grado, respetando el ciclo vital y el grupo etéreo para el grado al cual desea ser promovido.
- Un estudiante que haya sido promovido por desempeño superior en un año anterior, no puede acceder nuevamente a dicha posibilidad, a excepción de estudiantes que se encuentren en extraedad para el grado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal N° 014909 de 2015 y la Resolución N° 202250020148 de 2022 que autoriza la media técnica en la especialidad de turismo.
NIT 901048423-8 DANE: 105001026654

que cursa actualmente.

- Haber presentado una asistencia mayor al 90% al momento de presentar la solicitud.
- No tener registro de procesos convivenciales en el año en curso.

Procedimiento:

1. Si el estudiante cumple con estos requisitos y usted desea que presente promoción anticipada, debe enviar el consentimiento el viernes, 13 de marzo de 2026.
2. Se le sugiere revisar los talleres que se encuentran en la página institucional, para que el estudiante se prepare responsablemente antes de presentar las pruebas de todas las áreas y asignaturas. Estos talleres corresponden a los periodos académicos del año anterior y dan cuenta de las competencias de cada área del grado actual del estudiante.
<https://elplayon.edu.co/planes-de-apoyo-pedagogico/>
3. En la semana del 16 de marzo, el estudiante realizará las actividades de evaluación correspondientes a cada área o asignatura.
4. En la semana del 23 de marzo, se comunican la resolución de promoción anticipada a los padres de familia y se realiza la renovación de matrícula.

2. Promoción anticipada de grado, del estudiante no promovido el año anterior.

A los estudiantes, desde grado primero hasta décimo de la media académica o técnica, que **NO** fueron promovidos el año inmediatamente anterior, con tres o menos áreas, podrán solicitar proceso de promoción anticipada si cumplen con los criterios.

Requisitos:

- El padre de familia o acudiente debe solicitar por escrito, que su hijo o acudido este en el proceso promoción anticipada, al grado siguiente.
- El estudiante debe haber cursado el grado inmediatamente anterior en la institución educativa.
- El estudiante reprobó el año anterior con un máximo de tres áreas.
- Presentar notas en alto o superior hasta el momento del informe parcial en las áreas reprobadas en el año anterior.
- El estudiante a la fecha de la solicitud, presenta un rendimiento básico, alto o superior en todas las áreas.
- El estudiante debe cumplir con una edad mínima pertinente para el grado, respetando el ciclo vital y el grupo etéreo para el grado al cual desea ser promovido.
- Haber presentado una asistencia mayor al 90% al momento de presentar la solicitud.
- No tener registro de procesos convivenciales en el año en curso.

Procedimiento:

1. Si el estudiante cumple con estos requisitos y usted desea que presente promoción anticipada, debe enviar el consentimiento el viernes, 13 de marzo de 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal N° 014909 de 2015 y la Resolución N° 202250020148 de 2022 que autoriza la media técnica en la especialidad de turismo.
NIT 901048423-8 DANE: 105001026654

2. Se le sugiere revisar los talleres que se encuentran en la página institucional, para que el estudiante se prepare responsablemente antes de presentar las pruebas de las áreas reprobadas. Estos talleres corresponden a los periodos académicos del año anterior y dan cuenta de las competencias de cada área del grado actual del estudiante.
<https://elplayon.edu.co/planes-de-apoyo-pedagogico/>
3. En la semana del 16 de marzo, el estudiante realizará las actividades de evaluación correspondientes a cada área reprobada.
4. En la semana del 23 de marzo, se comunican la resolución de promoción anticipada a los padres de familia y se realiza la renovación de matrícula.

OBSERVACIÓN

En ambos casos, si el estudiante supera la prueba es promovido al grado siguiente y las notas que lleve del primer periodo se agregaran a las que obtenga en las semanas restantes del nuevo grado. En caso tal, de existir asignaturas nuevas, debe presentar actividades de apoyo para su nivelación.

Viviana Andrea Márquez Mosquera
Coordinadora